



SEMINARIO
PARA JEFES DE PISTA DE SALTOS

14 DE ENERO DE 2023

TEMAS A TRATAR:

- 1. Recordatorio del Objeto del Seminario, Seminario Online.**
- 2. Cambios en el Rgto de Saltos 2023.**
- 3. Unificación de criterios.**
- 4. Propuesta para modificar el Sistema de Formación de Jefes de Pista/Diseñadores de Recorridos de Salto.**
- 5. Volver a activar la Limitación de CSN de 1* y 2* para los jefes de pista internacionales (L3) y nacionales “A”, situación actual.**
- 6. Número mínimo de pruebas que establece el límite para el cálculo de las dietas.**
- 7. Otros asuntos.**
 - Dos fases en Ponis A**

OBJETO:

Unificación de criterios de Jefes de Pista Nacionales de Salto de Categoría “A” y “B”.

Estos seminarios se convocan con carácter anual dentro del programa de formación establecido por el CTNDR.

Abierto a todos Jefes de Pista Nacionales de Categoría “A” y “B”

Condiciones para el mantenimiento de la Categoría.

Jefes de Pista A:

- Actuar como Jefe de Pista en un CSN3*/CSN4*/CSN5*/Campeonato de España/CSI de cualquier categoría, como mínimo **tres veces en los últimos dos años**.
- Asistir a **un Seminario cada dos años**, o cuando sea convocado con carácter obligatorio en función de circunstancias especiales.

Jefes de Pista B:

- Actuar, en una competición nacional, como Jefe de Pista o Adjunto al menos **una vez en los últimos dos años**.
- Asistir a un Seminario al menos **una vez cada tres años** o cuando sea convocado con carácter obligatorio.

Modificaciones en el Reglamento General

Anexo I Indemnizaciones al Personal Oficial de la Competición

CARGO	CAMPEONATOS, CSN 4* y 5*	CSN3*	CSN1* y 2* + Ponis
Diseñador de Recorridos – Jefe de Pista	300,11	263,11	141,60
Adjunto Diseñador de Recorridos – Jefe de Pista	156,62	141,60	112,80

Actualizado con el IPC para 2023

Modificaciones en el Reglamento de Saltos

Artículo 201 Dimensiones y naturaleza de las pistas

2. Una pista de competición debe tener como mínimo 4.000m² y su lado menor ha de medir al menos 50m. Si se trata de una pista cubierta, las dimensiones mínimas serán de 1.200m² de superficie y 20m para el lado menor. ~~La Junta Directiva de la RFHE~~ **La Dirección Técnica de la disciplina, en coordinación con el Comité Técnico Nacional de Diseñadores y Jefes de Pista de la RFHE** podrá conceder excepciones a esta regla.

Modificaciones en el Reglamento de Saltos

Artículo 205 Gráfico del recorrido

Un gráfico, que indique con precisión todos los detalles del recorrido, debe ser colocado lo más cerca posible de la entrada de la pista del concurso, al menos, media hora antes del comienzo de cada prueba. Una copia idéntica debe ser entregada al Jurado de Campo. En los GP de 4* y 5* y Campeonatos el Presidente de Jurado y Delegado o Delegado Técnico deberán tener el gráfico con medidas y distancias antes del ~~reconocimiento previo a la apertura de pista.~~ **comienzo de la prueba.**

Modificaciones en el Reglamento de Saltos

Artículo 208 Generalidades

Las barras o los otros elementos que componen el obstáculo son sostenidos por soportes. La barra debe poder rodar sobre su soporte; El soporte debe tener una profundidad mínima de 18 milímetros y máxima de **20** milímetros. El diámetro de los soportes para tablones, barreras, portones, etc., deberá ser más abierto o incluso plano

Modificaciones en el Reglamento de Saltos

Artículo 210 Obstáculos de Fondo

Un obstáculo de fondo es el que está construido de tal manera que exige un esfuerzo tanto a lo alto como a lo ancho. Los soportes de seguridad homologados por la FEI deben utilizarse en las barras de atrás de los fondos y en las triples barras en los planos central y posterior. **En los CSN4* y CSN5*** la profundidad de los soportes de seguridad de la barra de salida de un fondo o triple barra será de 18mm; los soportes de seguridad utilizados para las barras centrales de una triple barra o para las barras inferiores de otros tipos de obstáculos (verticales de la ría ...) podrán tener una profundidad máxima de 20mm.

En el resto de competición nacional, la profundidad máxima de los soportes de seguridad arriba indicados podrá ser de 20mm.

Los soportes de seguridad deben también utilizarse en la pista de ensayo, **en las mismas condiciones anteriores.**

Los soportes de seguridad son obligatorios en toda competición nacional.

Modificaciones en el Reglamento de Saltos

Artículo 225 Ayuda Oficiosa Prohibida

5. Cualquier ayuda verbal y continuada prestada por un tercero desde el exterior de la pista, cuando atente contra el decoro deportivo e impida el buen desarrollo de la competición, será causa de eliminación del jinete. Se considerará como tal, en todo caso, y nunca de forma restrictiva, los gritos acompañados de términos contrarios al espíritu deportivo.

Modificaciones en el Reglamento de Saltos

Artículo 238 Formas para establecer los Resultados según el baremo A

Anexo V. Baremos a Emplear según las alturas de la prueba

ALTURAS BAREMOS

1,10 m. A.s.c. (238.1). A.c.c. (238.2) Dos fases (Art 274) Velocidad 325 m/m

1,15 m. A.s.c. (238.1). A.c.c. (238.2) Dos fases (Art 274) Velocidad 325 m/m

Modificaciones en el Reglamento de Saltos

Artículo 260 Generalidades

1.Existe una gran diversidad de pruebas de salto reservadas tanto a los participantes individuales como para los equipos. Este reglamento hace referencia a las pruebas más utilizadas en los concursos.

2.Los Comités Organizadores pueden prever nuevos tipos de pruebas, pero toda prueba contemplada en este capítulo debe ser estrictamente disputada según este Reglamento.

3.En cualquier caso, un concurso podrá disputar, como máximo, cinco pruebas oficiales.

Modificaciones en el Reglamento de Saltos

Artículo 276 Prueba con Manga Ganadora

PROPUESTA

1.7. Los tres recorridos se juzgan según el baremo A con cronómetro. ~~En la manga ganadora el exceso de tiempo se penaliza a razón de un punto cada segundo o fracción.~~

2.3 Las dos Mangas serán juzgadas por el baremo A con cronómetro. ~~En la manga ganadora el exceso de tiempo se penaliza a razón de un punto cada segundo o fracción.~~

Modificaciones en el Reglamento de Saltos

Artículo 300 Categoría de los Concursos Nacionales

PROPUESTA

SE MODIFICAN EN EL CUADRO

- IMPORTE DE PREMIOS
- IMPORTE DE LAS MATRICULAS
- CANTIDADES DE OTROS GASTOS
- IMPORTE DE LOS BOXES

Unificación de Criterios a tener en cuenta en la actuación de los Jefes de Pista. Consideraciones Técnicas

Cambio en el Artículo 236. Baremo A

1 segundo de exceso = 1 punto de penalidad

- Medimos igual que siempre
- Con rueda y de acuerdo con el nivel de la prueba
- No hay más presión

Unificación de Criterios a tener en cuenta en la actuación de los Jefes de Pista. Consideraciones Técnicas

Modificación del Tiempo Concedido

- Concepto de Equipo con el Jurado
- Calma
- La decisión debe estar justificada respetando el concepto original del recorrido

LA MODIFICACION DEL TIEMPO CONCEDIDO NO SE PUEDE UTILIZAR PARA CAMBIAR EL GRADO DE DIFICULTAD DEL RECORRIDO.

Unificación de Criterios a tener en cuenta en la actuación de los Jefes de Pista. Consideraciones Técnicas

Respetar la altura y exigencias técnicas de las pruebas de acuerdo con el Avance,

El primer día podemos construir algún salto más pequeño (fondos y/o combinaciones) pero el resto de los días hay que poner las pruebas de acuerdo con el grado de exigencia que requiere cada una y por supuesto, a la altura que dice el Avance.

Unificación de Criterios a tener en cuenta en la actuación de los Jefes de Pista. Consideraciones Técnicas

Pruebas de 1,20, tienen que facilitar el paso a 1,30, debemos usar dos combinaciones (una a cada mano), calles condicionadas, bidés, etc...

Pruebas con desempate y con previsión de muchos participantes, mejor Manga Ganadora que el 238.2.2.

Recomendar a los C.O.s pruebas de 1,25 m.

(cuidado con no coincidir cuando se sube de altura con pruebas técnicamente más exigentes, p.e. prueba con desempate)

Unificación de Criterios a tener en cuenta en la actuación de los Jefes de Pista. Consideraciones Técnicas

Hay que intentar poner **TRIPLES BARRAS**, sin tener que esperar al GP para hacerlo.

Igual que el **TABLON EN LA PARTE SUPERIOR**.

Si hay **MURO** también, y si no lo hay recomendar al C.O. su adquisición.

Y **TRIPLES** siempre que se pueda, con cuidado y facilitando su aprendizaje.

¡EN PRUEBAS PEQUEÑAS (a partir de 1,20) TAMBIÉN!

Se esta estudiando un nuevo Sistema de Formación de Jefes de Pista/Diseñadores de Recorridos de Salto.

Sustituyendo la Categoría Territorial por una Categoría Nacional de Nivel 1.

**SE ACTIVA LA LIMITACIÓN DE
CONCURSOS NACIONALES DE 1* y 2*
PARA LOS JEFES DE PISTA INTERNACIONALES (L3/4) y “A”.**

- 1. Los Diseñadores de Recorridos Internacionales de Nivel 3 y 4 solo podrán actuar como tal en un (1) CSN* o CSN ** cada año.**
- 2. Los Diseñadores de Recorridos Nacionales A sólo podrán actuar como tal en un (1) CSN* y tres (3) CSN** o cuatro (4) CSN** cada año.**

Propuesta a la comisión delegada para establecer el número mínimo de pruebas que establezca el límite para el cálculo de las dietas.

A PARTIR DE 5 PRUEBAS construidas diarias según las nuevas modificaciones.

El Rgto. General dice:

La dieta de los Diseñadores de Recorridos-Jefes de Pista se incrementará en un 20% por cada una de las pruebas que se construyan de más y en las que se pague matrícula.

QUE ES UNA PRUEBA QUE SE CONSTRUYA DE MAS.

Es necesario para evitar confusiones con el C.O. fijar un criterio claro que determine lo que el Jefe de Pista debe cobrar en un concurso.

El adjunto cobra también.

Otros temas

- **Dos fases en Ponis A.**